OFERENTE:	**THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A**		
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
NÚMERO DE PROCESO:	NO. 019 DE 2026	**NOMBRE DEL PROCESO:**	CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 2000 DIPLOMAS DE PREGRADO Y 1000 DIPLOMAS DE POSTGRADO PARA ENTREGA DE TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FECHA OBSERVACIONES:	**7 DE MAYO DE 2026**		

Nro.	PÁG	NUMERAL/LITERAL	OBSERVACIÓN /PREGUNTA
1	2	Cierre de la Convocatoria y Recibo de Propuestas	Se solicita de la manera más respetuosa la modificación de la fecha de presentación de ofertas y con ello, la modificación del cronograma presupuestado, para el lunes 11 de mayo. Lo anterior con la finalidad de reunir la totalidad de la información requerida por la entidad para la presentación de las ofertas.
2	2	General	Dado que la entidad ha dispuesto en el pliego de condiciones que la publicación de informes, presentación de observaciones, respuesta de observaciones, publicación de adendas y la publicación de la invitación se realizan por la plataforma SECOP II, se solicita de la manera más respetuosa que sea abierto el proceso en tal plataforma, toda vez que, al momento de presentar el presente documento, no es posible acceder a la presentación de estos hitos del proceso de selección mediante la plataforma. Lo anterior en seguimiento del principio de transparencia y eficiencia en la gestión administrativa que asiste el proceso de contratación.
3	7	ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALO	Si bien las características de impresión que tiene la empresa son de características específicas y permiten garantizar la calidad y seguridad en el servicio requerido, es importante aclarar que la empresa no es la única que produce diplomas en el país y por lo tanto debería haber una justificación idónea para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de invitación abierta. Toda vez que la justificación que soporta el valor del presupuesto no se encuentra acorde a la forma en la que se adelanta el proceso de selección. Es necesario que se realice una modificación al apartado que señala que

Nro.	PÁG	NUMERAL/LITERAL	OBSERVACIÓN /PREGUNTA
			solo una empresa puede cumplir los requerimientos de un proceso de selección adelantado bajo la modalidad de invitación abierta, pues es una justificación técnica improcedente.
4	10	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Las normas previstas en el apartado en referencia no concuerdan con la modalidad mediante la cual se está adelantando el proceso de selección. Estas hacen referencia a una invitación privada y la modalidad de selección es una invitación abierta. Se solicita la unificación de criterios.
5	11	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	De acuerdo con la forma de presentación de las propuestas, estas deben ser presentadas en original y en medio físico. Ello no concuerda con lo estipulado para esta actividad en la página 2 de la invitación abierta.
6		General	Entendemos que, se presume con la terminación y/o liquidación del contrato que, en caso de tratar información personal como “encargados”, los datos objeto de tratamiento fueron devueltos al contratante y/o suprimidos por el contratista. En caso contrario, solicitamos establecer como obligación de las partes, desde el inicio de la relación contractual, los datos e información que recibirá el contratista en calidad de encargado, cual es el tratamiento, mecanismos a ser utilizados para compartir y/o asegurar la información, disposición de información y el procedimiento a ser adelantado al finalizar la relación contractual para la devolución y/o supresión de datos e información, o, reglas adicionales de borrado que llegaren a estimarse relevantes en consideración al alcance del negocio jurídico, aspectos que, en todo caso, serán objeto de revisión y evaluación a la finalización del contrato que sea adjudicado.
7		General	Por favor aclarar si se tendrán en cuenta criterios de valoración ponderables para la adjudicación del proponente, diferentes al menor precio.
8		General	De la redacción del pliego se entiende que todos los procesos, que modifiquen, cambien, terminen o den un alcance diferente a las obligaciones inicialmente pactadas por la entidad y el proponente elegido, se encuentran antecedidas de la garantía del debido proceso.
9		General	Se solicita confirmar si los formatos adjuntos corresponden a todos los formatos requeridos por la entidad para la presentación de la oferta. En caso

Nro.	PÁG	NUMERAL/LITERAL	OBSERVACIÓN /PREGUNTA
			contrario, por favor remitir aquellos no allegados con los documentos de la invitación.
10		General	Se solicita a la entidad garantizar que en el pliego electrónico sea identificable la forma de cargar los documentos de la oferta, bien sea por carpetas o por documentos.
11		General	Entendemos que los proponentes podrán utilizar sus propios logos en los documentos remitidos como formato, para la presentación de la oferta. Agradecemos informar si nuestro entendimiento es correcto.
12		General	Se requiere aclarar si está permitido el diligenciamiento de los espacios dispuestos en los formularios como “N/A” en significancia de “No Aplica” para aquellos casos en donde el proponente no deba diligenciar la información que corresponda, así como corregir la redacción cuando sea necesario, sin alterar el sentido de dichos documentos.
13		General	Se solicita la remisión del borrador del contrato a celebrarse con el contratista eventualmente elegido, para comentarios.
14		General	Página 6 – Obligaciones de la Universidad – Se solicita la entidad considerar que deberá reportar cualquier defecto de calidad máxima a los tres (3) días de recibido el producto, para que en dado caso se proceda con la reposición dentro de los (15) días. 6. Reemplazar los bienes suministrados dentro de quince (15) de días, previo manifiesto de la Universidad a través del supervisor del contrato cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
15		General	Página 7 – Forma de Pago – Se solicita a la Entidad aclarar si realiza algún tipo de retenciones, descuentos, impuestos diferentes al iva.

Valledupar, **07-05-2026**

REFERENCIA: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN ABIERTA No. 019-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 2.000 DIPLOMAS DE PREGRADO Y 1.000 DIPLOMAS DE POSTGRADO PARA ENTREGA DE TÍTULOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS LA EMPRESA THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A:

Rta Observación N 1: En aras de garantizar los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se Acoge la Observación y se expedirá adenda para modificar el cierre del proceso.

Rta Observación N 2: La Plataforma de Secop II de la Universidad no se utiliza de manera transaccional si no solo para la publicación de los documentos, las actuaciones de recepción y entrega de documentos se hacen a través de la oficina de contratación o a través del correo electrónico estipulado para ello dentro del proceso de selección. contratacion@unicesar.edu.co

Rta Observación N 3: El valor del presupuesto *corresponde a un proceso de análisis del sector, y para el cálculo del valor a contratar, se solicitó la propuesta comercial de la empresa del mercado que hace más de 10 años se viene contratando por ser a nivel nacional la única empresa que cumple con las especificaciones técnicas de calidad y seguridad del producto requerido,* **sin embrago el proceso de selección del presente proceso, es realizado a través de un invitación abierta**, dentro de la cual cualquier empresa que cuente con las características específicas y permita garantizar la calidad y seguridad del servicio requerido, puede presentar oferta. Por lo tanto, el análisis técnico y económico que se realizó para soportar el valor del presupuesto, es solo una muestra y referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso, pero no es limitante para que ningún oferente que cumpla con las condiciones establecida no pueda participar.

Rta Observación N 4: Se aclara que el presente proceso de selección se está tramitando a través de una convocatoria abierta, lo anterior se dejara aclarado a través de adenda.

Rta Observación N 5: Se aclara que la oferta puede ser presentada de la siguiente manera:

La oferta deberá ser enviada al término de recibo de la presente invitación hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Unidad de Contratación, adscrita a la oficina Jurídica, de la Universidad Popular del Cesar, sede Hurtado, tercer piso y/o al correo electrónico contratacion@unicesar.edu.co se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo a las propuestas presentadas de conformidad a las reglas establecidas en la presente invitación.

Así miso en la página 2 de la invitación también se señala lo mismo, que puede ser en físico o al correo electrónico, por lo que no es clara su observación.

Rta Observación N 6: La Entidad se permite informar que las obligaciones relacionadas con el tratamiento, confidencialidad, custodia, devolución y/o supresión de la información y datos personales a los que tenga acceso el contratista durante la ejecución contractual, se encuentran reguladas por la normativa vigente aplicable en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y deber de confidencialidad, así como por las obligaciones generales derivadas del futuro contrato.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento de la información suministrada por la Entidad y destinarla exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, implementando las medidas de seguridad correspondientes conforme a la naturaleza de la información y a las disposiciones legales aplicables.

Igualmente, una vez finalizada la relación contractual, el contratista deberá proceder con la devolución o disposición de la información conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad y a la normatividad vigente aplicable.

Por lo anterior, la Entidad no considera necesario efectuar modificaciones adicionales a los documentos del proceso, toda vez que las obligaciones señaladas se entienden incorporadas al marco legal y contractual aplicable.

Rta Observación N 7: El Único criterio de ponderación establecido en la invitación es el menor valor.

Rta Observación N 8: La Universidad garantizará el debido proceso en todas las etapas precontractuales, contractuales y postcontracuales del presente proceso.

Rta Observación N 9: Los formatos establecidos en la invitación son los requeridos dentro de la oferta a presentar.

Rta Observación N 10: La Plataforma de Secop II de la Universidad no se utiliza de manera transaccional si no solo para la publicación de los documentos, las actuaciones de

recepción y entrega de documentos se hacen a través de la oficina de contratación o a través del correo electrónico estipulado para ello dentro del proceso de selección. contratacion@unicesar.edu.co

Rta Observación N 11: Si, se puede utilizar los logos de las empresas oferentes.

Rta Observación N 12: Si, el oferente podrá corregir la redacción de los formularios sin alterar el sentido de los documentos, y los espacios con N/A no deben diligenciarse si no corresponde al oferente.

Rta Observación N 13: Al oferente seleccionado, se le enviara el contrato con anticipación de su celebración, para su revisión, observaciones y en consecuencia su firma.

Rta Observación N 14: El tiempo estipulado por la Universidad en la Obligación es razonable, no obstante, en caso de que llegue a suceder dicha notificación se hará en el menor tiempo posible, por no decir de inmediato al recibo y su verificación.

Rta Observación N 15: El impuesto aplicable diferente al IVA seria los deducidos por estampillas el cual es del 5%

HENRY SMITH PRADILLA OÑATE
Vicerrector Administrativo y Financiero